



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Benalup- Casas Viejas, 2 de Junio de 2.017

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las catorce horas del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D^a. M^a. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las catorce horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día 26/05/2017.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 53/17 de D./D^a. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA QUIRÓS con N.I.F. 44051996G y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Clavel, nº. 22, de esta localidad, licencia urbanística consistente en rebaje de patio para enrasarlo con cota de vivienda sita en C/ Clavel, nº. 22, de referencia catastral 8057907TF4285N0002QX y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.070,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 54/17 de D./D^a. MANUEL ROMÁN NAVARRO con N.I.F. 31233664D y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Congreso, nº. 6, de esta localidad, licencia urbanística consistente en

derribo de tabique (2,50 x 2,70 m²) en la vivienda sita en C/ Congreso, nº. 6, de referencia catastral 7659503TF4275N0001SJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 60,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 55/17 de D./D^a. ESMERALDA SÁNCHEZ MARISCAL con N.I.F. 15442636E y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Santa Cruz, nº. 9, de esta localidad, licencia urbanística consistente en sustitución de alicatado en cocina y baño (40 m²) en la vivienda sita en C/ CTRA. DEL CASTAÑO, Nº. 12, Potal 3 1B, de referencia catastral 8059604TF4285N0039MR y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.023,20 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 56/17 de D./D^a. CRISTÓBAL PEÑA SÁNCHEZ con N.I.F. 31158212C y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Cañuelo, nº. 64, de esta localidad, licencia urbanística consistente en enfoscado de fachada (21 m²) en la vivienda sita en C/ Cañuelo, nº. 64, de referencia catastral 8164301TF4286S0001EM y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 325,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 57/17 de D./D^a. Gabriel Gómez Aragón con N.I.F. 32865408H y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Paseo de la Janda, nº. 105, de esta localidad, licencia urbanística consistente en alicatado de cuarto de baño (15 m²) en la vivienda sita en C/ Paseo de la Janda, nº. 105, de referencia catastral 7461410TF4276S0024ED y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 364,20 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 58/17 de D./D^a. M^a. De la Paz Sánchez Guerra con N.I.F. 28048617W y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Doctor Rafael Bernal, nº. 8, de esta localidad, licencia urbanística solado de hormigón de 7 cm. (70 m²) en la C/ Dr. Rafael Bernal, nº. 8, de referencia catastral 7958701TF4275N0011EQ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.050,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 60/17 de D./D^a. PEDRO OLIVA AYLLÓN con N.I.F. 33389399T y domicilio a efectos de notificaciones en la Avda. Américo Vespucio, nº. 11 de Sevilla, 41092, licencia urbanística consistente en retirada de asfalto sobre arqueta para conexión con fibra óptica a colegio en la C/ Medina, nº. 5, y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 50,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Fue denegado el siguiente expediente:

Expte. 52/17 de D^a. LAURA FERNÁNDEZ CANDÓN, con N.I.F. 44045378X y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Geranio, nº. 8, NO SE LE CONCEDE licencia urbanística consistente **en construcción de muro (6,60 x 2,00m) y colocación de puerta corredera y puerta de paso en la vivienda sita en la C/ Geranio, nº. 8, con referencia catastral 7467201TF4276N00017DQ**, de conformidad con el informe desfavorable emitido por el arquitecto municipal, donde consta lo siguiente:

“El PGOU vigente establece en su art. 11.2.2.3-2: “los cerramientos de parcela tendrán una altura máxima de dos (2) metros de los que un (1) metro como máximo podrá ser ciego, debiendo completar con verjas no tupidas o elementos vegetales o con una combinación de ambos el resto del cerramiento”.

Y vistas las características de la actuación pretendida se considera que la actuación (muro de 2 m de altura) incumple el citado artículo, por lo que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda denegar la licencia de obras solicitada.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

Expte. 07/17 a nombre de D. ALFONSO JAVIER BENÍTEZ GAUTIER, con N.I.F. 75.764.255R, vista la documentación aportada y de conformidad con el informe técnico, SE LE CONCEDE Licencia de Ocupación de rehabilitación de vivienda sita en la C/ Cuartel, nº. 16, con referencia catastral 7959017TF4275N0001ZJ.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES

6º.1.- Visto el estado procedimental en el cual se encuentra el expediente instruido para contratar la INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA EN LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA LOCALIDAD DURANTE 2017-2020.

Visto que con fecha 5 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno Local aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento el día 8 de mayo.

Visto que durante el plazo de presentación de proposiciones se ha presentado en tiempo y forma la que a continuación se relaciona:

1.- N.º de registro de entrada: 1597 (ILUMINACIONES LOBATO S.L)

Examinada la proposición presentada, la mesa de contratación reunida el día 29 de mayo de 2017, acordó proponer elevar al órgano de contratación la adjudicación del contrato para la INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA EN LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA LOCALIDAD DURANTE 2017-2020, al ser valorada favorablemente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes de conformidad con el dictamen de la mesa de contratación acordó:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa ILUMINACIONES LOBATO S.L el contrato para la INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA EN LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA LOCALIDAD DURANTE Feria 2017 hasta Navidad 2020, por importe de 76853,98 € más 16139,34 € (IVA), total 92993,32 €, a continuación se detalla los importes correspondientes a cada anualidad:

- Año 2017: 18.293,33 €.
- Año 2018: 24.900,01 €.
- Año 2019: 24.900,01 €.
- Año 2020: 24.900,01 €.

SEGUNDO: Requerir a la empresa ILUMINACIONES LOBATO S.L., para que presente en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva (3.842,70)

6º2.- Examinado el expediente instruido, relativo al Suministro eléctrico en el recinto ferial (Conexionados / desconexionados y asistencia técnica en contratación para la Feria de Santiago y Santa Ana a celebrar desde el día 26 al 30 de julio ambos inclusive, en el que consta que se ha solicitado ofertas a las empresas: “Iluminaciones Lobato S.L”, “Iluminaciones Flores e hijos S.L” y “Moneleg Instalaciones Eléctricas” para lo siguiente:

- Asistencia técnica para la gestión de la contratación de suministro eléctrico en el recinto ferial.
- Inspección y control de consumo de aquellas instalaciones de mayor potencia.
- Conexión y desconexión de los diferentes suministros del recinto ferial.
- Toma de carga para comprobación de consumo.

Dado que durante el plazo habilitado para la presentación de ofertas, se ha presentado en tiempo y forma la siguiente:

- Nº de registro de entrada 1645 (Moneleg Instalaciones Eléctricas).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes de conformidad con el dictamen de la mesa de contratación reunida los días 29 y 31 de mayo de 2017 acordó:

PRIMERO: Adjudicar los trabajos relativos al Suministro eléctrico en el recinto ferial (Conexionados / desconexionados y asistencia técnica en contratación para la Feria de Santiago y Santa Ana a celebrar desde el día 26 al 30 de julio ambos inclusive, a la empresa Moneleg Instalaciones Eléctricas, cuyo importe asciende a 2665,00 € más 559,65 € IVA, total 3224,65 €, al ser la oferta valorada favorablemente en su conjunto.

SEGUNDO: Requerir a la empresa Moneleg Instalaciones Eléctricas, para que presente en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6º3.- Examinado el expediente instruido, relativo a la compra / alquiler de material y trabajos para la Feria de Santiago y Santa Ana a celebrar desde el día 26 al 30 de julio ambos inclusive, en el que consta que se ha solicitado ofertas a las empresas: “Iluminaciones Lobato S.L”, “Iluminaciones Flores e hijos S.L” y “Moneleg Instalaciones Eléctricas”

Dado que durante el plazo habilitado para la presentación de ofertas, se ha presentado en tiempo y forma la siguiente para opción alquiler:

- Nº de registro de entrada 1643 (Moneleg Instalaciones Eléctricas)
- Nº de registro de entrada 1647 (Iluminaciones Lobato S.L)

Ofertas presentadas para la opción compra:

- N de registro de entrada 1644 (Moneleg Instalaciones Eléctricas)



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes de conformidad con el dictamen de la mesa de contratación reunida los días 29 y 31 de mayo de 2017 acordó adjudicar a la empresa Moneleg Instalaciones Eléctricas, lo siguiente, al ser la oferta valorada favorablemente en su conjunto:

PRIMERO: La compra de un transformador de 630 KVA 20 KV/B2, por importe de 10359,19 € más 2175,43 €, ascendiendo a un total de 12534,62 €.

SEGUNDO: El alquiler de un segundo transformador por importe de 1000 € más 210 € IVA, total 1210 €, con opción a compra que se materializará en el primer trimestre del año 2018.

TERCERO: Adjudicar los restantes trabajos necesarios, para la puesta en funcionamiento de las instalaciones de M.T. del recinto ferial, importe total IVA incluido 2565,49 €, asumiendo la empresa adjudicataria los costes de legalización del mismo.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las empresas Iluminaciones Lobato SL y Moneleg Instalaciones Eléctricas.

6º4.- Examinado el presupuesto presentado por la empresa Moneleg Instalaciones Eléctricas, relativo a la realización de guardias en la feria a celebrar durante los días 26 al 30 de julio ambos inclusive.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores acordó:

PRIMERO: Adjudicar a Moneleg Instalaciones Eléctricas la realización de guardias en la feria de Benalup-Casas Viejas, a celebrar durante los días 26 al 30 de julio ambos inclusive, ascendiendo a un importe de 2736,56 € más 574,68 € IVA, total 3.311,24 €.

SEGUNDO: Dar traslado el presente acuerdo a la empresa adjudicataria

6º5.- Vista la solicitud para ocupar el puesto nº. 26 en el Mercadillo Municipal, presentada por D. Eustaquio Heredia Hernández, con NIF 44049591Z, ya titular del puesto nº. 25, y visto informe de la Policía Local de esta localidad donde consta que dicho puesto se encuentra libre, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda conceder el puesto nº. 26 al solicitante D. Eustaquio Heredia Hernández.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas y treinta minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

